

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6269** *Resolución de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 8 de marzo de 2016, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas y productivas.*

Advertidos errores en el Convenio colectivo de una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas y de producción, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 8 de marzo de 2016, en el «BOE» núm. 71, de 23 de marzo,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 21607, «Artículo 53. Seguro de vida», en el segundo párrafo, donde dice:

	«Euros
Fallecimiento del asegurado por cualquier causa . . . . .	333.989,81
Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez . . . . .	333.989,81
Fallecimiento por accidente . . . . .	666.200,43
Fallecimiento por accidente de circulación . . . . .	891.025,58»

Debe decir:

	«Euros
Fallecimiento del asegurado por cualquier causa . . . . .	33.989,81
Incapacidad permanente absoluta o gran invalidez . . . . .	33.989,81
Fallecimiento por accidente . . . . .	66.200,43
Fallecimiento por accidente de circulación . . . . .	91.025,58»

Madrid, 16 de junio de 2016.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.